

# El Día de Palencia

Redacción, Administración e Imprenta: Mayor pral., 15 (Edificio Social de la Federación) Teléfono 8 - Apartado 34

Periódico de información general PROPIEDAD Y ÓRGANO DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS CATOLICO-AGRARIOS DE LA PROVINCIA Toda la correspondencia al Sr. Director de EL DIA - Apartado de Correos, núm. 34

Suscripciones y anuncios MAYOR PRINCIPAL, 15 (Edificio Social de la Federación) Teléfono 8 - Apartado 34

AÑO XXXV-2.ª época

Corresponsales en Madrid y capitales de la región

Miércoles 22 de Octubre de 1924

Corresponsales en todos los pueblos de la provincia

Número 11.027

## La actualidad política

### Decretos firmados: Circular a los fiscales: Expedientes de ascensos: El Consejo de ayer

#### No perpetuemos lo malo

No sé hasta qué punto podemos discutir cuál de los dos sistemas electorales sería más ventajoso para España. Y no lo sé, porque, realmente, y aunque en la ley y en «La Gaceta» hemos tenido uno o varios, nadie aventuraría la afirmación de que con honradez y sinceridad se haya practicado ninguno. No quiere esto decir que no haya habido casos de elecciones honradas y sinceras, pues que a todos nos consta que, si bien en corto número, las hubo, y aun me atrevería a asegurar, si no temiera el asombro y el enojo de aquellos a quienes no gustan los conceptos descarnados, que electoralmente hablando, atendiendo al resultado de los escrutinios, las actas más verdaderas, fueron las espléndidamente pagadas.

Peró estos particularismos no deflitan, sino que fortalecen mi tesis: no se ha practicado sincera y honradamente ninguna ley electoral y desde que tenemos sufragio universal, no ha habido ni una sola Cámara de la que pueda decirse que fué engendrada por él y de todas podría afirmarse que tuvieron por padre al ministro de la Gobernación, secundado por los gobernadores, por los alcaldes, por los jueces de paz y aun por magistrados y presidentes de Audiencias, y claro que por el cacique; y contando todos para el éxito de sus manipulaciones, con la abstención, por miedo o por asco, del cuerpo electoral.

Luego no puede asegurarse que este sistema sea bueno, o regular o malo, y el otro mejor o peor, dado que en realidad de verdad, y en las condiciones aludidas, ninguno se ha puesto en obra. Las leyes electorales se votan, naturalmente, bajo el supuesto de que hay electores; electores que espontánea y libremente quieren emitir su sufragio en favor de éstas o las otras personas, representativas de éstas o de las otras ideas o tendencias políticas, con voluntad y con ardetores para impedir toda suplantación; pues si la materia prima, que es el elector, celoso de su derecho, falta, y se subroga en el Gobierno, con su jerarquía de autoridades y aun con su jerarquía de caciques y así se vota y van las actas a los Cuerpos Colegisladores o al Tribunal Supremo ¿quién puede decir que sea bueno o malo un procedimiento electoral que no ha tenido recta aplicación?

¿Sistema de mayorías y minorías según el escrutinio puro y simple? ¿Sistema de representación proporcional? ¿Sufragio universal inorgánico? ¿Sufragio universal organizado, según las clases y las corporaciones sociales? Bien; pero si no hubiese electores, si se retrajesen los electores ¿qué más daría un sistema que otro a los efectos de la farsa y de la falsa representación? Lo primero es el elector; porque en verdad contra un cuerpo electoral resuelto, no ha valido las tretas gubernativas ni caciquiles. ¡Si hubiese intentado la vida ciudadana! ¡Ah! entonces y posible, irían los diputados a las Cortes por el voto de sus electores.

Pero de una Cámara así formada, sin vínculos de gratitud con el gobierno, y sin grandes conexiones se podría esperar? Eso es otra cosa. Hace mucho tiempo que el señor Sánchez Toca busca el sufragio universal demostrando que lo peor que podía aconte-

cer es que triunfases sus expresiones reales y sinceras, esto es, que triunfases en las urnas lo que fuese mayoría en el país. Por otra parte, un parlamento no es una orquesta, pero si tienen que estar acordadas los instrumentos activos de aquél y si no hubiese acuerdo y si des-acuerdo, de suerte que cada cual al margen de su Reglamento fuese por su lado que ofrecería aquél el espectáculo de una grillera o daría la sensación de una estridente cerradura? Decimos esto porque no hay que olvidar que, a veces lo mejor es enemigo de lo bueno, que no es regular, que a título de bueno y temiendo perderlo si procuramos lo mejor, perpetúa lo malo.

Miguel PEÑAFLORE

(POR TELEFONO)

Madrid, 22

#### Provisión de Diócesis

Los decretos de Gracia y Justicia firmados ayer por el Rey, son los siguientes:

Nombrando obispo de Plasencia, a don Justo Rivas.

Idem, idem de tenerife a Fray Albino González.

#### Los fiscales

##### municipales

La circular dirigida por el fiscal del Tribunal Supremo a los de las Audiencias Territoriales, encarece a los de las provinciales que procuren acertadamente la renovación de los fiscales municipales de la mitad de los juzgados que han de ejercer en el cuatrienio de 1925 a 1928, inclusive.

Se menciona que se hagan estas renovaciones con arreglo al real decreto de 30 de Octubre de 1923.

La elección deberá hacerse imparcialmente, revistiendo al fiscal de la mayor autoridad.

Recomienda a los fiscales de audiencias provinciales el mayor acierto en la elección, ya que en ellos está la clave, y a los jueces de primera instancia el cumplimiento del decreto mencionado, debiendo acudir a los primeros en averiguación reservadamente, de la cualidad de la persona que piensen proponer, con el fin de obrar con mayor rectitud e independencia.

Firma la circular, por el Tribunal Supremo, don Galo Ponte.

#### En el Supremo de Guerra

Han sido estudiados esta mañana los siguientes expedientes de ascenso:

Coronel (hoy general) don Ignacio Despujols, teniente coronel don Manuel Goder, comandante don Leoncio Arpe, capitán don Pedro Martín Lacasa, alférez don Francisco Compaired, también propuestos para la cruz laureada de San Fernando; capitán don Ernesto Rodríguez, tenientes don Pedro Gay y don Juan Cañas, y sargento don Rosendo Castellanos.

#### Manifestaciones de Magaz

Al llegar ayer tarde a la Presidencia el marqués de Magaz, se expresó ante los periodistas en los siguientes términos:

—No tengo noticias que comunicar a ustedes. Las noticias son para mí. Las encuentro en la parte censurada de la Prensa, que leo a diario, y en esa y en la no censurada veo algunos sueltos que tratan de la forma en que deberá realizarse la evolución política del Directorio. Aunque se atribuya a todos estos sueltos carácter ofensivo, no tienen el origen que se les supone. La última declaración del Directorio está hecha recientemente por el general Primo de Rivera en Tetuán. Y eso es lo único ofensivo. Lo demás lo dice cada uno por su cuenta.

#### Conferenciando

A la Presidencia acudió el embajador de España en París, señor Quiñones de León, celebrando una conferencia con el jefe interino del Gobierno.

#### Reunión del Directorio

Anoche celebró el acostumbrado Consejo el Directorio militar.

La reunión terminó a las diez. Asistieron a ella los subsecretarios de la Guerra, Trabajo, Gracia y Justicia y Estado.

El de Gracia y Justicia presentó indultos reglamentarios comprendidos en el artículo segundo del Código Penal. El de Estado, expedientes relacionados con la construcción, adquisición y conservación de los edificios donde están instalados varios consulados españo-

les en el extranjero, incluso en el de Buenos Aires, que se halla ruinoso. El de Trabajo, evacuó algunas consultas relacionadas con el decreto-ley de casas baratas. Y el de Guerra, asuntos corrientes.

#### El estatuto municipal y los Ayuntamientos vascos

Publica hoy la «Gaceta» el decreto de adaptación del Estatuto municipal vigente a los Municipios vascos.

En el preámbulo se afirma que esta disposición no obedece al afán de centralismo, sino al deseo de robustecer los Municipios vascongados con las mínimas prerrogativas que se les concede.

En síntesis, y como normas más importantes, el decreto establece que los funcionarios municipales quedarán incluidos en el régimen general, aunque se reconoce a las Corporaciones el derecho de exigir a sus empleados conocimientos del idioma y legislación peculiares.

Se niega la primera categoría de los magistrados, o sean las exdiputados y concejales, que proponían las Diputaciones vascas, pues equivaldría a reinstaurar, para efectos políticos, una función judicial a la que los Ayuntamientos deben ser actualmente ajenos.

Se respeta íntegramente el sistema de exacciones municipales vigentes en las provincias vascongadas, aunque con innovaciones esbozadas que el Gobierno ofrece sancionar. Una de estas innovaciones consiste en dejar en libertad a las Diputaciones para determinar los

organismos técnicos que ejerzan el «control» económico en las provincias. Las Diputaciones vascongadas ejercerán la alta inspección que el Estatuto encomienda al Estado respecto de los montes patrimoniales y comunales, siempre que al frente de sus servicios figuren ingenieros de Montes, y las ordenanzas se atengan a los preceptos de la legislación común.

#### Notas Militares

##### Destinos

Han sido destinados a la Comandancia de la Guardia Civil de Palencia, el sargento don Emeterio González Sedano y los cabos don Antonio Díez Martínez y don Nicolás Soto Calzada, todos ellos de Caballería y procedentes de la de Burgos.

Doctores ALVARADO Y ALVAREZ OCULISTAS  
Consulta diaria de 11 a 1. — Mayor pral., 101

#### Una sesión interesante de la Cámara Agrícola

El ferrocarril de Palencia a Guardo.—Bloqueo agrario. Las importaciones del maíz.—Fomento del arbolado.

El día 18 del actual y cumpliendo preceptos reglamentarios, se reunió en sesión ordinaria, los vocales que constituyen tan importantísima entidad. Fué presidida por el señor Nájera y asistieron los señores Sevilla, Dorronsoro, Merino, Salomón Polanco, de la Hoz García, Herrero (don Clemente), Sánchez Maté, Gzrrachón (don Heraclio), Gutiérrez (don Julio) y Fernández Meza, excusando su asistencia por causas justificadas los señores Anaya, Cortes, Marquina, Aguado (D. Juan de Dios) y Martínez Bustillo.

Se dió lectura del acta de la sesión ordinaria última y del movimiento de fondos de Caja, quedando una existencia de 8 319'33 pesetas, y una y otro, fueron aprobados por unanimidad.

El señor presidente dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y telegramas dirigidos al Directorio militar, sobre la aprobación de la reorganización del Catastro, suministro de material ferroviario en las estaciones de esta provincia para transportes de cereales y abonos químicos y minerales, y para que no se atendiesen las pretensiones de los harineros del litoral, que según la prensa solicitaban importaciones de

trigos extranjeros, de lo cual quedaron enterados los miembros de la Cámara, aprobando la conducta de la Presidencia.

Igualmente el señor presidente, dedicó sentidas frases a la memoria del Excmo. Sr. don Ramón Barberá y Bosa, Obispo que fué de esta Diócesis, recordando sus entusiasmos por la clase agrícola y las exposiciones dirigidas a los Gobiernos para fomentar los intereses agrarios ventero de la riqueza española, y se acuerda por unanimidad conste en acta el sentimiento de esta Cámara por la pérdida del que fué dignísimo Prelado de la Iglesia Palentina.

Dióse cuenta de una comunicación del M. I. Sr. don Anacleto Orejón, nombrado Vicario Capitular por el Excmo. Cabildo Catedral en sesión del 18 de Septiembre último, y esta Cámara aplaude tan justísimo nombramiento, por estar el señor Orejón completamente identificado con la clase agraria y conocer en toda su integridad el problema agrícola, agradeciéndole su ofrecimiento, y que conste en acta nuestra satisfacción por tan acertada elección, y ofreciendo esta Cámara su sumisión para todo lo que nos ordene como Vicario Capitular del Obispado de Palencia.

Se acuerda ratificar el nombramiento que el señor presidente hizo a favor de don Liborio Salomón Polanco, para que represente a esta Cámara en las reuniones que a instancia de la Excmo. Diputación Provincial, se han de celebrar para realizar todo género de gestiones conducentes a que sea un hecho la construcción del ferrocarril de Palencia a Guardo, y a ser posible su prolongación a Asturias, ofreciendo esta Cámara su modestísima colaboración, y que conste en acta la satisfacción con que ha visto el importantísimo acuerdo de la Diputación provincial.

Así mismo se ratifica el nombramiento de don Liborio Salomón Polanco para que represente a esta Cámara en las reuniones del Consejo provincial de Fomento, para realizar las gestiones necesarias y que sea un hecho al importantísimo acuerdo de tan respetable Entidad de celebrar en el año próximo una Feria de Muestras, ofreciendo esta Cámara su colaboración y felicitando al Consejo provincial de Fomento por su iniciativa.

Se acuerda, a propuesta del señor Merino, sean designados los vocales de esta Cámara don Tomás de la Hoz y don Eladio Sánchez, para que estudien una instancia de la Cámara Agrícola de Alicante, para solicitar la modificación de los aranceles de Aduanas por la que hace relación a las importaciones de maquinaria para los molinos de viento.

Se procedió a la lectura de una carta circular del señor jefe de la Sección del Ministerio del Trabajo, para que se indique la existencia y suministro de productos y cotizaciones en los mercados de contratación



Rogad a Dios en caridad por el alma de

D.ª Ana M.ª del Carmen Polanco Díaz de Labandero

Viuda de A. Villalobos

Terciaría Franciscana y María de los Sagrarios

que falleció en el Señor el día 21 del corriente

a los 85 años de edad

EN LA VILLA DE AGUILAR DE CAMPÓO (Palencia)

habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

R. I. P.

Su Director Espiritual don Manuel Díaz; hijos doña María Belén, don Valentín y don Juan; hijos políticos doña Regina López y don Arias Bulnes; nietos don Tomás, Valentín, Arias, José María, Fernando y Antonio Bulnes A. Villalobos; Ana-María, María-Paz, Tomás, José Antonio y Rosario A. Villalobos López, don Juan, José María (S. J.), Luis (S. J.), Valentín (S. J.), Ignacio (S. J.), Jesús, Josefa-Antonia, Mario, Carmen y Andrés A. Villalobos Solórzano; sobrinos, sobrinos políticos y demás familia,

Os suplican roguéis a Dios por ella.

Agular de Campóo 21-10-24

El Emmo. Señor Cardenal de Burgos, Excmo. Señor Arzobispo de Valladolid, e Ilmos. Señores Obispos de Palencia y Santander tienen concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.





